

JUEVES, 5 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 150

AYUNTAMIENTO DE RASINES

CVE-2021-6842 *Decreto por el que se aprueba el Censo Anual de los Edificios que deben someterse al Informe de Evaluación del Edificio con anterioridad al 31 de diciembre de 2021.*

Por la Alcaldía-Presidencia se dicta, con fecha 26 de julio de 2021, Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Censo de los Edificios (detallado en el Anexo I) que deben someterse al Informe de Evaluación del Edificio con anterioridad al 31 de diciembre de 2021, que comprende aquellos edificios con una antigüedad de 50 años.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo, junto con su Anexo I, en el Boletín Oficial de Cantabria, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Los interesados podrán presentar las alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del día siguiente de su publicación en el BOC.

TERCERO.- Notificar a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura del Gobierno de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.2 del Decreto 1/2014, de 9 de enero, por el que se regulan las condiciones y se crea el Registro de los Informes de Evaluación del Edificio.

ANEXO I

RELACIÓN DE EDIFICIOS EN EL MUNICIPIO DE RASINES QUE DEBEN PRESENTAR INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO ANTES DEL 31.12.2021

NINGUNO.

Rasines, 26 de julio de 2021.

El alcalde,

Sergio Castro González.

[2021/6842](#)

CVE-2021-6842